

del año 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calasparra, 11 de abril de 2008.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

4315 Aprobación padrón tasas.

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 73/2008, el padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del primer trimestre de 2008, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, pudiéndose presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario del mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y stes. del Reglamento General de Recaudación.

Domicilio para el efectuar el pago: Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la Plaza del Reloj, n.º 1.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan:

Campos del Río, 31 de marzo de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.—Ante mí, el Secretario Interventor, Antonio Fco. García González.

Cartagena

4232 Anuncio de adjudicación.

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación
- C) Número expediente: OP/08/4064

2.º Objeto del contrato

- A) Tipo del contrato: Obra

B) Descripción del objeto: Regulación semafórica en Paseo Alfonso XIII-Wssell de Guimbarda.

C) Boletín del anuncio de la licitación: B.O.R.M.

D) Fecha de publicación: 31/01/2008

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta

4.º Presupuesto base de licitación

Importe total: 72.050,00 €

5.º Adjudicación

A) Fecha: 25/03/2008

B) Contratista: Josefa Antón Lamberto

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 72.050.00 €

Cartagena 25 de marzo de 2008.—El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen General, Personal y Contratación, José Cabezas Navarro.

Cartagena

4233 Bases de la Convocatoria para la contratación laboral indefinida, para la ejecución de un programa público determinado sin dotación económica estable, mediante concurso-oposición, de un Técnico Auxiliar de Prevención de Drogodependencias, para del Instituto Municipal de Servicios Sociales.

Primero: Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar de Prevención de Drogodependencias, dotada con los haberes correspondientes al Grupo C, para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 896/91 de 7 de junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios del I.M.S.S. y en la página web municipal: www.cartagena.es, excepto la convocatoria que da pie a la presentación de instancias que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo: Requisitos de los aspirantes.

Para formar parte en las pruebas selectivas será necesario:

2.1.- Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art. 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del castellano como lengua oficial del Estado.

2.2.- Tener cumplidos los 18 y no exceder de los 65 años de edad.

2.3.- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P.2 o Equivalente.

2.4.- No haber sido sancionado ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.5.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

2.6.- Aportar justificante del abono en la cuenta corriente el I.M.S.S. en Cajamurcia n.º 20430003160101000092 de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 30 euros. En el caso que, en la fecha de publicación en el B.O.E. el aspirante se encuentre en situación de demanda de empleo sin percepción de prestaciones, aportando el correspondiente certificado, se le aplicará una reducción sobre los derechos de examen del 50%, cuyo ingreso se realizará en la cuenta señalada.

2.7.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas.

Tercero: Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte contratado quedará sometido desde el momento de su contratación al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Cuarto: Instancias.

Los que reuniendo los requisitos anteriores, deseen participar en la convocatoria, deberán presentar instancia en el Registro del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de veinte días naturales siguientes a publicación. En ella deberán manifestar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Junto con la instancia deberán aportar su "curriculum vitae", y acompañar la documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto: Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, conce-

diéndose 10 días naturales para subsanación de defectos. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario serán aceptadas o rechazadas, aprobándose la lista definitiva que se hará pública.

Sexto: Comisión seleccionadora.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Director del Instituto Municipal de Servicios Sociales o Técnico en quien delegue.

Vocales:

La Coordinadora del Plan Municipal de Acción sobre las Drogodependencias (PMAD)

El Técnico de Prevención de Drogodependencias del Plan Municipal de Acción sobre la Drogodependencias (PMAD)

Un técnico municipal designado por el Organismo.

Secretario:

La Secretaria del I.M.S.S. o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente, y su designación, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín en el tablón de Anuncios del I.M.S.S. y en la página web municipal.

6.3.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 462/02, de 24 de mayo.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptimo: Fases de las pruebas selectivas

1.- Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios:

1.1.- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, tres Temas extraídos por el Tribunal de entre los incluidos en el Temario anexo a la convocatoria, uno de Materias Comunes, y dos de entre las Materias Específicas.

Este ejercicio será eliminatorio. Para poder realizar el segundo ejercicio deberá obtenerse la calificación de apto, siendo la misma de un mínimo de 5 puntos.

1.2.- Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, de entre los dos propuestos por el Tribunal.

Dicho supuesto tendrá relación con el puesto de trabajo a desempeñar y con el contenido de la parte específica del temario de la convocatoria.

Esta fase será eliminatoria y su calificación será de 0 a 10 puntos, debiendo obtener como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

2.- Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén docu-

mentalmente acreditados y que hayan superado la fase de oposición, la cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

2.1.- Experiencia: máximo 20 puntos: Por experiencia acreditada en la realización de funciones directamente relacionadas con la plaza objeto de la presente convocatoria, 0'5 puntos por mes completo hasta un máximo de 20 puntos.

2.2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a la utilizada para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar:

1. Doctor 1,50 puntos
2. Titulación Superior 1,25 puntos
3. Titulación Media 1,00 puntos

2.3.- Cursos o acciones formativas realizadas: máximo 10 puntos: Por la realización en Centros Oficiales (centros dependientes de una Administración Pública o, en su caso, Centros Privados que cuenten con el aval de una Administración Pública) de Máster, cursos, cursillos, jornadas y seminarios, sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 10 puntos, valorados a criterio de la Comisión y según el cuadro adjunto:

De 6 a 30 horas	0,5 puntos por curso
De 31 a 50 horas	1,0 puntos por curso
De 51 a 100 horas	1,5 puntos por curso
De 100 a 200 horas	2,0 puntos por curso
De 201 en adelante	2,5 puntos por curso

2.4.- Entrevista curricular: Su realización será opcional a criterio de la Comisión de Selección. En caso de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso-oposición.

3.- Calificación de los ejercicios: La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de la calificación obtenida en los ejercicios de dicha fase, más la obtenida en la fase de concurso y, en su caso, la entrevista.

Octava: Resolución.

Efectuado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el conjunto del mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en el Departamento de Personal del Instituto Municipal de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el plazo de diez días a partir de la publicación de la Resolución por la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

Novena: Incidencias.

9.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Cartagena a 26 de febrero de 2008.—El Concejal de Atención Social, Antonio Calderón Rodríguez.

ANEXO I. –TEMARIO

A) PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y Principios Generales. Derechos y Deberes contenidos en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. El poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 5.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

Tema 6.- El Municipio: su organización y competencias. El término municipal, la población y el empadronamiento.

Tema 7.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.

Tema 8.- El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales.

B) PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales. Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 2.- La acción social en el marco de una política de bienestar social. Evolución histórica y situación actual.

Tema 3.- Estructura social. Análisis de la estructura social española. Su incidencia en las Políticas sociales.

Tema 4.- Causas estructurales y sociales de la marginación. Efectos.

Tema 5.- El Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales: La Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Comunidad Europea. El Consejo de Europa.

Tema 6.- Entidades Públicas con competencias en Servicios Sociales en el Estado Español: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Funciones y Competencias.

Tema 7.- Concepto de droga. Modelo multidimensional del uso de drogas

Tema 8.- Uso, situaciones de riesgo y abuso de drogas. Modalidades de uso de drogas.

Tema 9.- Dependencia, tolerancia y síndrome de abstinencia a las drogas.

Tema 10.- Conceptos relacionados con el tratamiento de drogodependencias: motivación, desintoxicación, deshabitación, incorporación social.

Tema 11.- Programas de reducción de daño.

Tema 12.- Clasificación de las drogas. Según efectos en el sistema nervioso central.

Tema 13.- Clasificación de las drogas. Según riesgo de uso o peligrosidad de la OMS.

Tema 14.- Patologías asociadas al alcohol.

Tema 15.- Patologías asociadas al tabaco.

Tema 16.- Patologías asociadas a fármacos: barbitúricos, somníferos, ansiolíticos y estimulantes.

Tema 17.- Patologías asociadas a otras drogas: Cánnabis, cocaína, opiáceos, alucinógenos y drogas de síntesis.

Tema 18.- Factores de riesgo del consumo de drogas: relativos al entorno macrosocial, el entorno microsocial y las características individuales.

Tema 19.- La Educación para la Salud y la Promoción de la Salud como estrategias preventivas generales respecto a las drogodependencias.

Tema 20.- Plan Nacional sobre Drogas (I): Prevención universal, selectiva e indicada. Objetivos de Prevención del consumo de drogas.

Tema 21.- Plan Nacional sobre Drogas (II): Objetivos de reducción de los daños.

Tema 22.- Ley sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (I). Principios rectores. Prevención de drogodependencias: objetivos generales y criterios de actuación preferentes.

Tema 23.- Ley sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (II). Limitaciones a la publicidad y promoción de las bebidas alcohólicas y tabaco.

Tema 24.- Ley sobre drogas, para la prevención asistencia e integración social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (III). Limitaciones a la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Limitaciones a la venta y consumo de tabaco.

Tema 25.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (I). Finalidad y objetivos generales. Estructura y funcionamiento.

Tema 26.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (II). Criterios básicos para la prevención. Objetivos del Programa de Prevención de Drogodependencias. Ambitos de intervención.

Tema 27.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (III). Ambito educativo: actuaciones y materiales didácticos de Educación para la Salud y Prevención de drogodependencias dirigidas al profesorado de Educación infantil y primaria

Tema 28.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (IV). Ambito educativo: Sesiones Compartidas de Tutoría en Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 29.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (V). Ambito educativo: materiales didácticos de educación para la salud y prevención de drogodependencias para aplicar en Educación Secundaria Obligatoria.

Tema 30.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (VI). Ambito educativo: actuaciones dirigidas a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as.

Tema 31.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (VII). Programa "Bebe Salud" de Prevención del abuso de bebidas alcohólicas entre la población juvenil del municipio de Cartagena.

Tema 32.- Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias de Cartagena (VIII). Programa "Respira Salud" de Prevención y control del tabaquismo en el municipio de Cartagena.

Cartagena

4234 Notificación colectiva de expedientes sancionadores incoados por infracciones a las ordenanzas municipales en materia de micciones.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican y que a continuación se relacionan en los que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

Órgano sancionador: el Sr. Concejal de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Servicios (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2007).

Órgano instructor: María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, contra la que podrá ejercerse la facultad de recusación, en los términos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992.

En caso de disconformidad con la denuncia y en el plazo de quince días hábiles, se podrá formular escrito de alegaciones dirigido al órgano sancionador. De no efectuar alegaciones dentro de plazo, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, con la imposición de sanción consistente en multa de 60 euros.